



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR  
Aprobado mediante resolución # 248 del 2002  
Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 de 2021**

**13 de mayo de 2021**

Proceso de Selección simplificado de mínima cuantía

**1. OBJETO**

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa **DENZIL ESCOLAR** requiere celebrar contrato que tenga como objeto el:

La Institución Educativa Denzil Escolar, pretende con el presente proceso contractual, contratar los servicios de mantenimiento de 573 metros cuadrados de reja y el mantenimiento de pintura de 665 metros cuadrados de pasamanos de la sede Mega Colegio, con el propósito de cuidar los bienes de la institución necesarios para desarrollar las actividades pedagógicas y mitigar la expansión de la pandemia generada por el COVID 19.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	575	METROS CUADRADOS DE MANTENIMIENTO DE PINTURA DE REJA
2	668	METROS CUADRADOS DE MANTENIMIENTO DE PINTURA DE PASAMANOS

**2. PRESUPUESTO**

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$18.100.000**  
**DIECIOCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/L**

Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No **13 del 10 de mayo de 2021**  
del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa **DENZIL ESCOLAR**

**3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv

**4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Se reciben las propuestas en el horario de: 07:00 AM a 15:00 PM, en la Secretaría de la Institución Educativa. Dirección Kra 7H No. 57-44 o en el correo contratacionrector@gmail.com  
Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

**5. VALIDEZ DE LA OFERTA**

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado cuenta bancaria
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.

**7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:**

La Institución Educativa Denzil Escolar, pretende con el presente proceso contractual, contratar los servicios de mantenimiento de 573 metros cuadrados de reja y el mantenimiento de pintura de 665 metros cuadrados de pasamanos de la sede Mega Colegio, con el propósito de cuidar los bienes de la institución necesarios para desarrollar las actividades pedagógicas y mitigar la expansión de la pandemia generada por el COVID 19.



Libertad y Orden

DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR  
Aprobado mediante resolución # 248 del 2002  
Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 de 2021**

**13 de mayo de 2021**

Proceso de Selección simplificado de mínima cuantía

En el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

**DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.** 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

**9. PLAZO**

**18**

**DIAS despues de la selección de la oferta ganadora**

**10. FORMA DE PAGO**

100% del pago previa presentación de la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro por parte del contratista independiente y el acta de recibo a satisfacción expedida por la supervisión del presente contrato o su delegado.



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR  
Aprobado mediante resolución # 248 del 2002  
Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500



**AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 de 2021**

**13 de mayo de 2021**

Proceso de Selección simplificado de mínima cuantía

**11. CAUSALES DE RECHAZO**

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**12. PROPUESTA ECONÓMICA**

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

**11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta con el precio más bajo, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente en la propuesta con el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

**12. METODOLOGÍA**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

**13. CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.

**14. DECLARACIÓN DE DESIERTA**

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la cartelera mediante comunicación motivada escrita.

**15. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR  
Aprobado mediante resolución # 248 del 2002  
Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 012 de 2021

13 de mayo de 2021

Proceso de Selección simplificado de mínima cuantía

16. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	10/05/2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	13/05/2021	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas en horario de 7:00 am a 3:00 pm	14/05/2021	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	18/05/2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	18/05/2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	18/05/2021	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	19/05/2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	19/05/2021	Rectoría

**FIRMADO EN ORIGINAL**

DIOMEDES ANTONIO ORDOÑEZ DE LA CRUZ

Rector

Hora y fecha de fijación: 14:30 P.m. 13-may-21

Hora y fecha de desfijación: 14:30 p.m. 14-may-21

**FIRMADO EN ORIGINAL**

Firma 1: ESMERALDA CASTRO PIMIENTA

**FIRMADO EN ORIGINAL**

Firma 2: FRANKLIN TOLOZA